

Bogotá, 28 de abril de 2020

Señores:

SECRETARIA DE HABITAT Y VIVIENDA DE CUNDINAMARCA

Atn. Ingeniera Élica Milena Almansa Valera

Secretaria de Hábitat y Vivienda de Cundinamarca

Atn. Arquitecta Liliana Parra

Ingeniera Astrid Osorio

Supervisoras de Interventoría

La Ciudad.

Asunto: CARTA DE COMPROMISO PLAN DE APLICACIÓN DEL PROTOCOLO SANITARIO PARA LA PREVENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN DEL VIRUS COVID-19 OBRA (PAPSO).

Para CONSTRUMARCA S.A., la Seguridad y Salud de sus empleados y son aspectos de gran importancia dentro de sus procesos y actividades en los contratos de Interventoría **SHVS-CM-025-2019** cuyo objeto es ***“EJECUTAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL A LOS CONTRATOS DE OBRA DERIVADOS DE LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS CON LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS NUEVAS RURALES.”*** y el contrato **SHVS-CM-035-2019** cuyo objeto es ***“EJECUTAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA PARA LOS CONTRATOS DE OBRA RELACIONADOS CON, LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS NUEVAS URBANAS DE INTERES PRIORITARIO Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.”***

En consideración con lo anterior, esta interventoría es responsable de la puesta en marcha del protocolo de bioseguridad, asignando los recursos necesarios que permitan tomar las medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el coronavirus COVID-19 durante el periodo de duración de las obra.

Para cumplir con este propósito se establecen los siguientes compromisos:

- Entregar a los empleados y contratistas información clara y oportuna sobre las medidas preventivas y de contención del COVID-19.
- Seguir los lineamientos establecidos en el Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario para cada contrato de obra.
- Designar los profesionales que realizarán la ejecución y cumplimiento en campo de las medidas estipuladas en el protocolo.
- Para la prevención del contagio, se suministran los elementos necesarios de protección personal a aquellos trabajadores que tengan algún riesgo de exposición, según las recomendaciones específicas del Ministerio de Salud. Además, evitar aglomeraciones, adoptar horarios flexibles o turnos rotativos y disminuir el número de reuniones presenciales.
- Reforzar las medidas de limpieza, prevención y autocuidado en el área administrativa y en los frentes de obra.

El presente protocolo será difundido a todos los niveles de la organización, publicada a todas las partes interesadas y revisadas periódicamente por la Interventoría, de acuerdo a la normatividad legal vigente.

Los siguientes son los datos generales de nuestra empresa:

DIRECCION DE LA OFICINA

OFICINA PRINCIPAL (PAC)	CARRERA 16 A # 78-65 Oficina 502
----------------------------------	----------------------------------

En constancia se firman el (28) veintiocho de abril del (2020) dos mil veinte.



PEDRO MAURICIO BELTRÁN DULCEY
Representante Legal
CONSTRUMARCA S.A.S.